



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007653-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a incendio que se inició en el paraje Buxonte en San Miguel (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907653 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al incendio forestal ocurrido el pasado mes de octubre en el paraje de Buxonte, en San Miguel (León).

La investigación en campo realizada tras el incendio forestal ocurrido el pasado mes de octubre en el paraje de Buxonte, en San Miguel, ha concluido su carácter intencionado, lo que ha conllevado la apertura de diligencias por parte de la Guardia Civil, siendo en la actualidad el principal objetivo de la Consejería la restauración de la vegetación y la reducción de la erosión que pudiera producirse en zonas de pendiente, por lo que el artículo 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León prevé la suspensión de los aprovechamientos ganaderos en las superficies quemadas



durante los cinco próximos años, pudiendo acogerse los ganaderos afectados, cumpliendo los requisitos que al efecto se establezcan, a la próxima convocatoria de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral.

Valladolid, 8 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.